

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación	54
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00096 00
Proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante (s)	JOHN ARLEY ZAPATA MONTOYA
Demandado (s)	ERICA MILENA ARROYAVE FORONDA en representación legal del menor DUWAN ZAPATA ARROYAVE
Asunto	FIJA FECHA PRUEBA ADN

En atención a que el ICBF firmó contrato con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para la realización de las pruebas de ADN para menores de edad, por ser procedente; se fija como fecha para la realización del examen genético, el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024, a las 11:00 am.** Para la recepción de la muestra de sangre, deberán asistir los señores RUBEN DARÍO VANEGAS ZAPATA, ERIKA MILENA ARROYAVE FORONDA y el menor DUWAN ZAPATA ARROYAVE, al Laboratorio ADILAB S.A.S., ubicado en la Calle 48 Nro. 51 – 17 de Fredonia – Antioquia, para lo cual deberán llevar su respectivo documento de identidad (con fotocopia del mismo), copia del FUS y oficio dirigido al Laboratorio.

Notifíquesele a las partes el presente auto, expídanse el correspondiente oficio y remítase el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación de la paternidad “FUS” a la unidad de salud citada.

Se advierte a las partes su deber de comparecer a la práctica de la prueba, y que en caso de renuencia se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, es decir, hará presumir cierta la impugnación alegada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



**CERTIFICO.** Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 015 fijado** hoy **15 de MARZO de 2023** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

*Lucy Day Alvarez*

La secretaria. -